



Nombre de alumno:

Carolina Avendaño Reyes

Nombre del profesor:

Lic. Mónica Culebro

Nombre del trabajo:

Cuadro sinoptico

Materia: legislación en salud y enfermería

Grado: 8° cuatrimestre

Grupo: "A"

Legislación en salud

NORMATIVA PROFESIONAL

NORMAS

Constitucionales administrativas y civiles

RESPONSABILIDAD PENAL

La responsabilidad penal es imputable exclusivamente al funcionario público nunca a la administración o entre público.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

Los profesionales de enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitución en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma

IATROGENIA Y MALA PRÁCTICA

- » negligencia
- » ignorancia
- » impericia

Mala práctica

- » delito culposo
- » delito doloso

DERECHO A LA INFORMACIÓN

La información brindada al paciente debe ser clara veraz suficiente oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención

El colegio profesional y la exigencia de responsabilidad se erigen fundamentalmente como garantías a favor de los usuarios de los servicios que ofrece esos profesionales colegiados

RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad legal señala quien debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación.

LIBERTAD DE ELECCIÓN

Después de haber sido informado adecuadamente el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento para llevar a cabo los procedimientos

Legislación en salud

LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

CARACTERÍSTICAS

La profesionalización debe entenderse desde dos vertientes: el esfuerzo organizado y sistemático de los miembros de la profesión

CAMPOS DE ACTUACION

ENFERMERÍA ADMINISTRATIVA

En el perfil del administrador de enfermería que se presenta tiene como particularidad que puede aplicarse en cualquier tipo de organización de salud

ENFERMERÍA: DISCIPLINA Y PROFESION

CONOCIMIENTO

COMPROMISO

ETICA

ASISTENCIAL

EDUCATIVO

GERENCIAL

ASISTENCIA CLINICA

DISCIPLINA

Como disciplina enfermería es más amplia que la ciencia de enfermería y su singularidad se desprende de su perspectiva más que de su objeto de búsqueda o de su metodología

ARTE DE INTUICION

ACEPTACIÓN DEL OTRO

INVESTIGATIVO

ADMINISTRATIVA

DOCENCIA

PROFESIÓN

El logro del profesionalismo en Enfermería será el resultado de la síntesis personal y colectiva del conocimiento teórico que procede de las ciencias y el práctico que integra el arte